

DECRETO ALCALDICIO N° 673 /

APRUEBA CANCELACION TRANSFERENCIAS
SERVICIO TRASPASADO DEPARTAMENTO
SALUD MUNICIPAL AÑO 2023.

REQUINOA,

22 MAR 2023

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente:

VISTOS :

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades. Texto Refundido, coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior, de 2006.

Lo dispuesto en la Ley N° 19.880 Sobre Procedimientos Administrativos.

DFL 1-3063, Artículo 9°- La Municipalidad deberá llevar presupuesto separado respecto de cada nuevo servicio que se incorpore a su gestión, el que se regirá por las disposiciones del D.L. número 1.263, de 1975 y demás normas pertinentes aplicables al sector municipal.

CONSIDERANDO :

El Ord. N° 009 de fecha 28 de Febrero de 2023, del Departamento de Salud Municipal, donde informa los Traspasos que necesita para su gestión en el Departamento de Salud, Servicio de Bienestar, Remuneraciones Farmacia Popular, con Aporte Municipal, aprobado en el Presupuesto año 2023 del Departamento de Salud Municipal.

El Decreto Alcaldicio N° 3070 de fecha 13.12.2022 que aprueba Presupuesto Municipal año 2023.

El Decreto Alcaldicio N° 3071 de fecha 13.12.2022 que aprueba Presupuesto para el Área de Salud Municipal Año 2023.

El Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 233 De fecha 03 de Marzo de 2023.

DECRETO:

AUTORIZASE transferir recursos para el Departamento de Salud en el año 2023, de acuerdo al siguiente detalle:

MES	MONTO	TRASPASO
MARZO	\$85.916.251.-	a) Enero, Febrero y Marzo, 3 Cuota de \$20.119.917 por Traspaso Gestión del departamento de Salud, equivalente a \$60.359.751 y se debe descontar compra Ambulancia por un monto de \$15.724.000.- quedando un total a transferir de \$44.635.751 por los 3 meses. Se incorpora: b) Primera cuota de 2, por \$20.805.500. Correspondiente al comité de Bienestar del Departamento de Salud, es un monto total de \$41.611.000. c) Primera cuota de 2, de las Remuneraciones de Farmacia Popular para el año 2023 por \$20.475.000 cada cuota.
ABRIL	\$20.119.917.-	Traspaso Gestión
MAYO	\$20.119.917.-	Traspaso Gestión
JUNIO	\$20.119.917.-	Traspaso Gestión



MES	MONTO	TRASPASO
JULIO	\$20.119.917.-	Traspaso Gestión
AGOSTO	\$61.400.417.-	a) 1 Cuota por agosto 2023 de \$20.119.917 por Traspaso Gestión del departamento de Salud. Se incorpora: d) Segunda cuota y ultima, por \$20.805.500. Correspondiente al comité de Bienestar del Departamento de Salud, es un monto total de \$41.611.000. b) Segunda cuota y ultima, de las Remuneraciones de Farmacia Popular para el año 2023 por \$20.475.000 cada cuota.
SEPTIEMBRE	\$20.119.916.-	Traspaso Gestión
OCTUBRE	\$20.119.916.-	Traspaso Gestión
NOVIEMBRE	\$20.119.916.-	Traspaso Gestión
DICIEMBRE	\$20.119.916.-	Traspaso Gestión
	\$308.276.000.-	

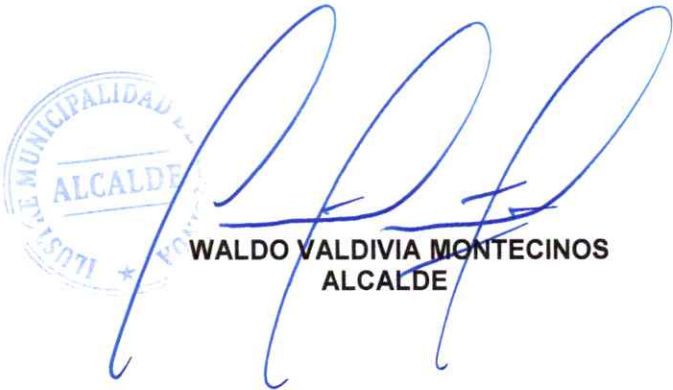
INSTRUYASE a la Dirección de Administración y Finanzas transferir al Departamento de Salud los montos indicados desde la cuenta corriente 38509007087 de Fondos Generales Municipales, cada vez que existan recursos disponibles.

IMPUTESE el gasto a la Cuenta N° **215.24.03.101.002.001** "A SALUD (TRANSFERENCIAS)", de la gestión interna del Presupuesto Municipal vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.


MARIELA BERMUDEZ QUEZADA
SECRETARIA MUNICIPAL CS)

WVM/MBQ/MGG/MMN/GVB/cvm.
DISTRIBUCION :
Secretaria Municipal (1)
Dirección de Administración y Finanzas (1)
Salud (1)
Secpla (1)
Archivo.


WALDO VALDIVIA MONTECINOS
ALCALDE